

Las últimas cifras publicadas sobre la actuación de las Administraciones Públicas (AAPP) en términos de la Contabilidad Nacional (CN) muestran que el déficit de las AAPP —excluyendo las Corporaciones Locales (CCLL)— acumulado durante los tres primeros trimestres de 2017 se situó en torno al 2 % del PIB, 1,3 pp inferior al del mismo período de 2016 (véase gráfico 1). Por componentes, los ingresos consolidados¹ de las AAPP (excluyendo las CCLL) se incrementaron en los tres primeros trimestres del año en un 5,2 % en tasa interanual, frente al retroceso del 1,1 % registrado en el mismo período de 2016, debido al dinamismo de la recaudación impositiva y de las cotizaciones sociales. No obstante, cabe señalar que parte de este buen comportamiento observado en la recaudación de los impuestos directos se debe al efecto base asociado al cambio de la normativa relativa a los pagos mínimos a cuenta del impuesto sobre sociedades, que entró en vigor en octubre de 2016². De hecho, la información más reciente sobre la recaudación de los impuestos compartidos por el Estado, las Comunidades Autónomas (CCAA) y las CCLL muestra una cierta desaceleración de los ingresos en el comienzo del cuarto trimestre.

Por su parte, el gasto consolidado de las AAPP (excluyendo las CCLL) retrocedió en términos interanuales el 0,1 % hasta septiembre, frente al avance del 0,4 % registrado en el mismo período del año anterior. La moderación fue generalizada en las principales partidas, e incluso algunas de ellas mostraron reducciones interanuales significativas en el período de referencia, en términos nominales, en particular el gasto en inversión y en desempleo, y los pagos por intereses de la deuda pública. No obstante, los indicadores más recientes de evolución del empleo de las AAPP muestran una aceleración significativa de este en el tercer trimestre, según la Encuesta de Población Activa, y en el bimestre octubre-noviembre, de acuerdo con los datos de afiliación a la Seguridad Social.

1 Netos de transferencias con otros subsectores de las AAPP.

2 Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre. La norma afectaba a los pagos del conjunto del año, que por tanto se concentraron en el último trimestre de este. De esta manera, el impacto positivo observado sobre la recaudación en enero-septiembre debido a esta medida se neutralizará en el último trimestre de 2017, cuando la comparación volverá a ser homogénea.

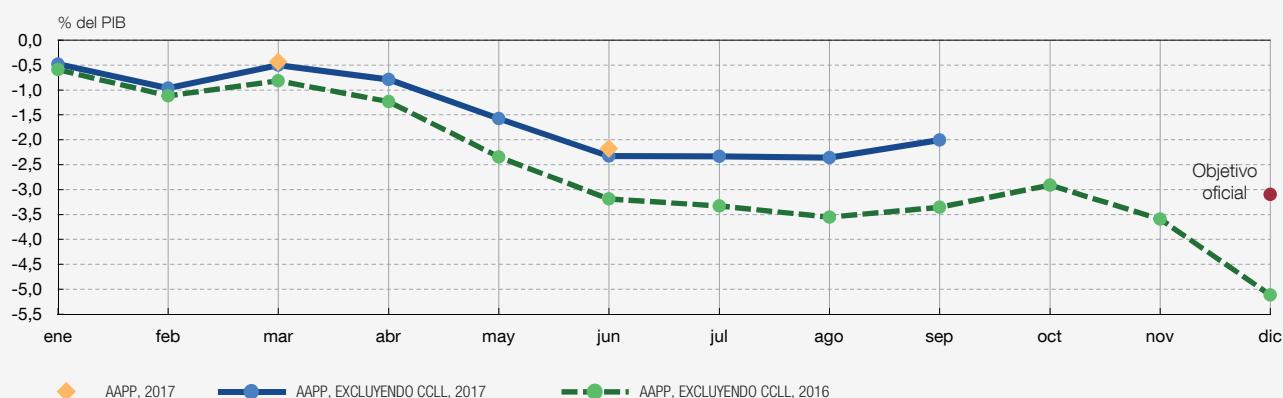
De acuerdo con las últimas proyecciones del Banco de España³, que toman en cuenta la información más reciente sobre la ejecución presupuestaria, así como los planes presupuestarios oficiales, el déficit de las AAPP en 2017 podría situarse alrededor del 3,2 % del PIB. El tono de la política fiscal en 2017 implícito en estas previsiones pasaría a ser aproximadamente neutral, tras la orientación expansiva de 2015 y 2016.

Con respecto a 2018, en la fecha de cierre de este Informe no se había presentado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social para el próximo ejercicio. De mantenerse esta situación a día 31 de diciembre, se produciría la prórroga automática de los presupuestos de 2017. En cualquier caso, el Gobierno, siguiendo el calendario del Semestre Europeo, remitió a la Comisión Europea el 16 de octubre el «Plan Presupuestario 2018». Este documento incorpora las líneas básicas de los presupuestos de las CCAA y de las CCLL, mientras que, en lo relativo al resto de AAPP, está realizado con un escenario de política fiscal para 2018 a «política constante», es decir, sin incorporar nuevas medidas de política económica. Con todo esto, el Plan Presupuestario proyecta un déficit del conjunto de las AAPP para 2018 del 2,3 % del PIB, ligeramente superior al objetivo del 2,2 % fijado para 2018 por el Consejo de la UE.

En su valoración del Plan Presupuestario publicada el 21 de noviembre, la Comisión Europea reconoce que es muy probable que el déficit público español se sitúe por debajo del 3 % del PIB en 2018. No obstante, también señala que, bajo el supuesto de «política constante» con el que se elaboró el Plan, la Comisión Europea y el propio Plan prevén que el déficit se sitúe por encima del objetivo fijado por el Consejo de la UE (2,2 % del PIB). En esta misma línea, las últimas proyecciones del Banco de España contemplan un déficit público del 2,6 % del PIB para 2018. La Comisión Europea invitó al Gobierno de España a presentar una actualización del Plan Presupuestario en cuanto se disponga de un borrador de los Presupuestos Generales

3 Véase el informe «Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2017-2020): contribución del Banco de España al ejercicio conjunto de proyecciones del Eurosistema de diciembre de 2017».

Gráfico 1
SALDO PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL
Datos acumulados desde enero



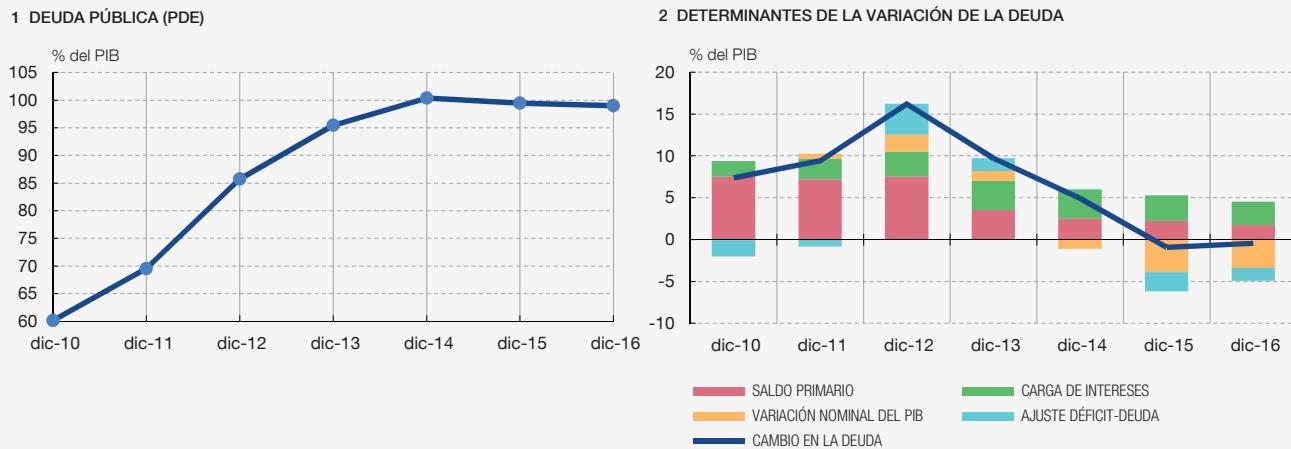
FUENTES: Intervención General de la Administración del Estado y Consejo de la Unión Europea.

del Estado y de la Seguridad Social para el próximo año, de manera que pueda realizar una evaluación adecuada del cumplimiento de las obligaciones fiscales adquiridas por España en el marco europeo⁴.

4 Véase punto 11 de la opinión de la Comisión Europea (21 de noviembre, <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/c-2017-8015-en.pdf>).

En lo que respecta al endeudamiento de las AAPP, tras alcanzar su nivel histórico máximo del 100,4 % del PIB en 2014, ha ido reduciéndose ligeramente (véase gráfico 2.1), hasta situarse en el tercer trimestre de 2017 en el 98,7 %. El principal determinante de la disminución reciente de la deuda pública habría sido el crecimiento del PIB nominal (gráfico 2.2), que habría más que compensado el impacto del déficit público.

Gráfico 2
EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



FUENTES: Banco de España e Intervención General de la Administración del Estado.